la sesión y firman este acta los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz Gregorio Fernandez

Narciso Berroya

Juan Mª Muguerza

Millan Galbarriatu

El Secretario:
I Ramiro de Yzaurde

D. Pedro Unamuno.
" Doroteo Unzurrunzaga.
" Juan Echaniz.
" Francisco Arregui.
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.
" Juan Mª. Muguerza.
" Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta Sala Consistorial para celebrar la sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que se anotan al márgen, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mí el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

1º. solicitud de Estefania Galdona.

Se tomó conocimiento de la instancia que, por encargo de Dª. Estefania Galdona, presentó con su plano, el Mtro. de Obras D. Fernando Zumarraga, con fecha seis del actual, solicitando licencia para la variación ó reforma de la fachada de la casa nº. 15, duplicado, de la calle de Artecale de esta villa, y enterado detenidamente se ha resuelto conceder á la interesada Dª. Estefania la licencia solicitada, exceptuando la apertura del hueco ó puerta estrecha del piso bajo qué figura en el plano, cuya apertura no se ha consentido por no ser correspondiente á la casa sino á una calleja.

Varias cuentas.

Se han presentado dos cuentas, una de D. Francisco Arregui de 20 pesetas, importe de tejas grandes que se han empleado en las paredes del camino de Iparraguirre; y otra de 13 pesetas de D. Genaro Berriochoa, de trabajos ejecutados en la fuente de Zabalotegui; y aprobadas ambas se acuerda su pago.

Permuta de caminos

Se ha dado lectura á la Real órden de 17 de este mes, que ha trasladado el Sr. Gobernador civil en su comunicación de 16 del mismo, en cuya Real órden se aprueba el contrato de permuta del camino ó calleja que desde Zabalotegui se dirige á Montegui por otro nuevo de igual latitud, de buen afirmado, aceptable rasante, cunetas y muros de contención que, partiendo del caserío de Zabalotegui termine en la calle de Vidacruceta mediante la entrega de diez mil pesetas, pagaderas en dos años y cuatro plazos, aceptando que la puerta del registro de las aguas que surten á las fuentes de Zabalotegui y la puerta exterior del recinto en que ha de quedar cerrado el referido registro tengan dos cerraduras cada una y diferentes llaves que estarán una en su poder y otra en el de la Comunidad, sin que ninguna de las partes pueda abrirlas á no presenciarlo la otra, y reservándose respecto al derecho que la Comunidad alega sobre la fuente, el de defender en su dia los intereses del Municipio. Y esta Corporación ha acordado dar amplia comisión y competente autorización al digno Alcalde Presidente para que otorgue la escritura pública, referente á la permuta, objeto de la Real disposición mencionada, practicando en todo caso lo que fuere conducente á fin de dejar terminado el asunto.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA

Pedro [illegible] Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz Narciso Berroya

Gregorio Fernandez

Juan Mª Muguerza Millan Sabaraitu

Fransisco Arregui

El Secretario:

J. [illegible]